

\*PROMULGA ACUERDO N° 210 DE LA H.  
JUNTA DIRECTIVA\*

DECRETO EXENTO N° 00.1891/86.

ARICA, 2 de Octubre de 1986.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad - de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Di --  
ciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Acuerdo  
N° 210, adoptado en la N°20 Sesión Ordinaria de la H. Junta -  
Directiva, celebrada el día 30 de Septiembre de 1986; y, las-  
facultades que me confiere el Decreto Supremo N°131, de 18 de  
Enero de 1982, del Ministerio de Educación Pública;

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 210, de la H. Junta Di  
rectiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la N°20 Se  
sión Ordinaria, celebrada el día 30 de Septiembre de 1986, cu  
yo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N°210:

Por unanimidad, interpretando el Art. N°11 de  
la Ordenanza de Disciplina Estudiantil, promulgado por Decre-  
to Exento N° 00.174/85, de fecha 31 de Enero de 1985, se --  
acuerda que:

La expresión "cualquiera sea su calidad" que aparece en el -  
Art. 11° de la mencionada Ordenanza, es referida a todos los  
alumnos de la Universidad de Tarapacá, sin distinguir su cali  
dad o forma de ingreso, comprendiendo, por ende, tanto a los  
alumnos de Pre-Grado, Post-Título, Post-Grado, Programa de Ti  
tulación Extraordinaria de Profesores (PROTEP), Programa Aca  
démico Especial (PAE), como aquellos que ingresen a cualquier  
otro Programa o Programas establecidos o que se establezcan -  
en lo sucesivo."

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES  
Secretario de la Universidad

*[Signature]*  
CARLOS R. VALCARCE MEDINA  
Rector

TOMO RAZON

*[Signature]*  
CRVM/ACRO/ocd.